Distrito Escolar Independiente de Nederland

Derecho de los Padres a Saber

Notificación a los Padres sobre las Calificaciones de los Maestros y Paraprofesionales

Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), Ley Pública 114-95, Sección 1112(e)(1)(A) y Sección 1112(e)(1)(B)(ii)

Para: Padres y tutores de los estudiantes de las escuelas de Título I de Nederland ISD

De: Distrito Escolar Independiente de Nederland

Año escolar: 2026–27

Escuelas de Título I: Highland Park Elementary, Hillcrest Elementary, Langham Elementary y Central Middle School

De acuerdo con la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), todo padre de un estudiante que asiste a una escuela de Título I tiene derecho a solicitar y recibir, de manera oportuna, información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de su hijo y de cualquier paraprofesional que le brinde servicios.

Usted puede solicitar la siguiente información:

1. Si el maestro cumple con los criterios estatales de calificación y licencia para los grados y las materias que enseña;
2. Si el maestro enseña bajo un estatus de emergencia u otro estatus provisional mediante el cual se han eximido los criterios estatales de calificación o licencia;
3. Si el maestro enseña en el área de su certificación; y
4. Si su hijo recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, las calificaciones de estos.

[ESSA §1112(e)(1)(A)(i)–(ii)]

Además, se le notificará de manera oportuna si su hijo ha sido asignado a un maestro, o ha recibido instrucción durante cuatro o más semanas consecutivas de un maestro, que no cumple con los requisitos estatales de certificación o licencia aplicables al grado y la materia que se le han asignado.

[ESSA §1112(e)(1)(B)(ii)]

Para solicitar esta información, o si tiene preguntas, comuníquese con el director de la escuela de su hijo o con:

Heather Stephenson, M.Ed.
Coordinadora de Programas Estatales y Federales
hstephenson@nederlandisd.org
409.724.2391 ext. 11236